FOLIO Nº 76

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

EXPTE Nº 718-149/15 **DECRETO Nº 2428 S.-**
FNM/CG SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 DIC. 2020

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita el reconocimiento del adicional por tareas críticas a favor de las agentes María Macarena De Los Ríos, CUIL 27-27493549-4, Julia Isabel Heredia, CUIL 27-17523230-9, y Adriana Mabel Martínez, CUIL 27-14865378-5, personal de la U. de O.:R6-01-06 Hospital "Nuestra Señora del Carmen", de conformidad a las disposiciones de la Ley Nº 5579/08 y al Decreto Acuerdo Nº 517-S-08; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Nº 663-S-16, se reconoció el adicional solicitado a las agentes María Macarena De Los Ríos, y Julia Isabel Heredia, en el nivel 2, y a la agente Adriana Mabel Martínez en el nivel 1, a partir del 1° de enero de 2016;

Que, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud emite dictamen legal y siguiendo la opinión vertida por la Secretaría de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado respecto de los Exptes. N° 716-519/14 y N° 718-201/12, "...no surge ningún tipo de presentación posterior de la agente ordenada a manifestar su interés en el pago del adicional mencionado, verificándose así el abandono del proceso y con ello verificada la prescripción..."; por lo que entiende que corresponde tener por cumplidos los servicios prestados en las dependencias del Hospital "Nuestra Señora del Carmen", por las agentes De los ríos, y Martínez, por el período comprendido entre el 29 de abril de 2014 y el 31 de diciembre de 2015, y Heredia por el período comprendido entre el 29 de abril de 2014 y el 31 de diciembre de 2016, comprensivo en los niveles 1 y 2 del adicional por tarea crítica, declarando dicho período prescripto de conformidad a los artículos 2562 y 2537 del Código Civil y Comercial de la Nación;

Que, la Delegación de Fiscalía de Estado, compartiendo dictamen con la Dirección General de Asuntos Jurídicos, entiende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Ténganse por cumplidos los servicios prestados por las profesionales María Macarena De Los Ríos, CUIL 27-27493549-4, en el cargo categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley Nº 4413, y Adriana Mabel Martínez, CUIL 27-14865378-5, en el cargo categoría B-2 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley Nº 4413, en las dependencias de la U. de O.:R6-01-06 Hospital "Nuestra Señora del Carmen", por el período comprendido entre el 29 de abril de 2014 y el 31 de diciembre de 2015, y Julia Isabel Heredia,

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

///CDE. A DECRETO Nº **2428** S.-

ARTICULO 2º: Previa toma de razón de Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
-JUJUY-

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.

CLAUDIA GISELA HUARC
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy